

Fecha: 26-06-2025
Medio: El Heraldo Austral
Supl.: El Heraldo Austral
Tipo: Noticia general

Pág.: 10
Cm2: 679,1

Tiraje: 1.500
Lectoría: 4.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Primarias Presidenciales este domingo 29 de junio: jornada que fue declarada como feriado legal obligatorio para el comercio

10 | Jueves 26 | Junio | 2025 | www.eha.cl

ACTUALIDAD



Dirección del Trabajo fiscalizará cierre obligatorio del comercio y permiso de 3 horas para votar en primarias presidenciales.

Primarias Presidenciales este domingo 29 de junio: jornada que fue declarada como feriado legal obligatorio para el comercio

La Dirección del Trabajo (DT) anunció un operativo de fiscalización con motivo de las elecciones primarias presidenciales que se realizarán este domingo 29 de junio, jornada que fue declarada como feriado legal obligatorio para el comercio.

Durante ese día deberán cerrar sus puertas todos los malls, strip centers, supermercados administrados por una misma razón social o personalidad jurídica. Se exceptúan los locales atendidos por sus propios dueños o aquellos situados fuera de centros comerciales.

El feriado comenzará a más tardar a las 21:00 horas del sábado 28 de junio y se extenderá hasta las 06:00 horas del lunes 30 de junio, salvo modificaciones derivadas de la rotación de turnos.

Además, la DT recordó que los trabajadores que deban prestar servicios durante la jornada electoral tienen derecho a un permiso de 3 horas para

sufragar, sin que este implique descuento salarial. Quienes cumplan funciones como vocales de mesa, delegados o miembros de colegios escrutadores tienen derecho a ausentarse durante toda la jornada.

Este permiso aplica a trabajadores que realicen labores impostergables o especiales, como portuarios, embarcados, repartidores de plataformas digitales, deportistas profesionales y quienes trabajen en faenas que no puedan suspenderse, así como también a trabajadores del comercio que sí están autorizados a abrir, al no estar ubicados en centros comerciales.

El Seremi del Trabajo y Previsión Social de Los Lagos, Ricardo Ebner, hizo un llamado a las empresas a respetar los derechos laborales en esta jornada cívica, "instamos a empleadores y empleadoras a cumplir con el feriado obligatorio del comercio

y a garantizar el permiso de 3 horas para que las y los trabajadores puedan ejercer su derecho a voto. La participación democrática no puede verse limitada por razones laborales, y como Gobierno estaremos fiscalizando activamente para asegurar que así sea".

El director regional del Trabajo de Los Lagos, Claudio Salas, informó que el incumplimiento de estos derechos será sancionado. "Toda empresa que no respete el feriado o no otorgue el permiso de votación se expone a multas que van de las 3 hasta las 60 UTM por cada infracción, según el tamaño de la empresa, es decir entre \$206 mil 355 pesos hasta \$4 millones 127 mil 100 pesos".

La fiscalización estará enfocada en tres aspectos principales:

1. Otorgamiento del permiso de 3 horas para votar,
2. Permiso a vocales, delegados

y miembros de colegios escrutadores, y 3. Cumplimiento del cierre de centros comerciales.

Durante las últimas elecciones de octubre de 2024, la DT realizó 126 fiscalizaciones, cursando 41 multas: 4 por no otorgar permiso para votar y 37 por incumplimiento del feriado en centros comerciales. En total, 314 trabajadores fueron enviados a sus casas, y las multas sumaron más de 232 millones de pesos.

Finalmente, la DT recordó que este feriado no debe confundirse con los feriados obligatorios irrenunciables del comercio, que son solo cinco en el año: 1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre.

Las denuncias por vulneración de derechos laborales durante el proceso electoral pueden realizarse llamando al 600 450 4000 o a través de la página de la Dirección del Trabajo www.dt.gob.cl.